

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

Número de Informe: 184/2013 7 de octubre de 2014





DAA N° 3.307/2014 REF.: N° 198.054/2014 REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

C73CT14 *77238

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento realizado al Informe Final N° 184, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada al Programa de Política Cultural efectuada en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

ķ

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RECEPCION DOCUMENTOS

14 OCT 2014

DIEGO BUSTOS OFICINA DE PARTES

AL SEÑOR

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

PRESENTE

RTE



DAA N° 3.308/2014 REF.: N° 198.054/2014 REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

070CT14 *77239

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento realizado al Informe Final N° 184, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada al Programa de Política Cultural efectuada en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL GLORIA BRIONES NEIRA

Subjere División de Auditoria Administrativa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECEPCION DOCUMENTOS

1 4 OCT 2014

DIEGO BUSTOS
OFICINA DE PARTES

AL SEÑOR SUBSECRETARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES <u>PRESENTE</u>

RTE



DAA N° 3.309/2014 REF.: N° 198.054/2014 REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

0700114 *77240

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento realizado al Informe Final N° 184, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada al Programa de Política Cultural efectuada en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL GLORIA BRIONES NEIRA Subjefe División de Auditoria Administrativa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RECEPCION DOCUMENTOS

14 OCT 2014

OFICINA DE PARTES

AL SEÑOR AUDITOR MINISTERIAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES <u>PRESENTE</u>

RTE ANTECED



USEG N° 187/2014 REF. N° 198.054/2014 SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 184, DE 2013, SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA AL PROGRAMA DE POLÍTICA CULTURAL, EFECTUADA EN LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

0 7 OCT. 2014

SANTIAGO,

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 184, de 2013, sobre auditoría al Programa de Política Cultural en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Organismo de Control. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la Srta. Sylvana Gutiérrez Palma.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 184, de 2013, y la respuesta al citado documento, remitida mediante oficio PUB.(SUBSEC) N° 6.862, de 3 de junio de 2014, a esta Contraloría General.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, con el objeto de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que se indican.

AL SEÑOR

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE



OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
I-2 Falta de evidencia respecto de la conformación de las mesas de coordinación	Se detectó ausencia de documentos formales que evidenciaran las reuniones que debe realizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, CNCA, según lo dispuesto en la cláusula cuarta de ambos convenios, la que establece que las mesas de coordinación se efectuarán a fin de lograr una adecuada y eficiente vinculación de las partes para evaluar el desarrollo de las actividades acordadas. En ese contexto, las reuniones deben llevarse a cabo al menos cuatro veces en el año y estar constituidas por los titulares de los cargos de Director de Asuntos Culturales de ese organismo, el Jefe de Gabinete del Ministro Presidente del Consejo, el Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales de la cancillería y el Jefe del Departamento de Gestión y Finanzas de la Dirección de Asuntos Culturales, DIRAC, o bien, por quienes estos designen en su representación. La situación expuesta no se condice con el principio de control consagrado en el artículo 3º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como a su vez, con lo consignado en la letra b), capítulo I, sobre normas específicas de control interno, contenidas en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.	conformidad con el Convenio de Transferencia de Recurso y Colaboración, suscrito con el CNCA y la		adoptadas por la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, la





CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Subsecretaría de Relaciones Exteriores realizó las gestiones que permitieron subsanar la observación indicada en el presente informe.

Transcríbase al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al Subsecretario y al Auditor Ministerial de esa misma cartera de Estado.

4

Saluda atentamente a Ud.,

GLORIA BRIONES NEIKA Subjefe División de Ajuditoria Administrativa

3



www.contraloria.cl